

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL **DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA** Y CON LA ASISTENCIA DEL VICEPRESIDENTE, **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**; PRIMERA SECRETARIA, **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, SEGUNDO SECRETARIO, **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**; VOCALES: **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, **JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, Y **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**.

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM LEGAL CON 8 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2018.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y EN VIRTUD DE QUE **EL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DEL 2018**, FUE CIRCULADA CON TODA OPORTUNIDAD, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA **DISPENSA DE SU LECTURA**, SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL **CONTENIDO**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

**A**CTA NÚM. 272 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018, DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018, CON LA ASISTENCIA DE 08 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN LOS CC. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS Y GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, EN CALIDAD DE

SUPLENTES DE LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 22 Y 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 Y DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2018, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

#### **ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON 31 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

#### **ASUNTOS GENERALES**

EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL C. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS GESTIONES Y ACCIONES NECESARIAS PARA DAR MARCHA ATRÁS AL INCREMENTO DE TARIFAS DEL ANILLO PERIFÉRICO Y LA AUTOPISTA. LO ANTERIOR, EN RAZÓN DE QUE DICHO INCREMENTO AFECTA A MILES DE HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE JUÁREZ Y CADEREYTA JIMÉNEZ QUE DÍA A DÍA REQUIEREN TRANSITAR POR LAS MENCIONADAS VÍAS PARA LLEGAR A SUS CASAS Y TRABAJOS. SE SOMETIÓ AL PLENO NO HUBO INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 08 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PRESENTÓ LA AGENDA TEMÁTICA MÍMINA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SE SOMETIÓ AL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EL CUAL FUE APROBADO POR

UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE ENERO DEL AÑO 2017, A LAS 11:00 HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DARLOS A CONOCER Y SOBRE LOS CUALES SE DICTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. 7 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. ULISES CARLÍN DE LA FUENTE, PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518 Y 1519 APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ SE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
2. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. VÍCTOR JAIME CABRERA MEDRANO, DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE LLEGAR UNA COPIA DE LA RECOMENDACIÓN PFPA/A/2C.5/01/2018, PARA IMPULSAR Y APLICAR LA LEGISLACIÓN ESTATAL RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA CONTAMINACIÓN Y OTROS DAÑOS AMBIENTALES. **DE ENTERADA Y REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**
3. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL, POR INSTRUCCIONES DEL C. LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REMITE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY QUE CREA

**EL COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADO “GENERAL MARIANO ESCOBEDO”. DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES EN LOS CASOS DE FEMINICIDIOS Y SE INCLUYAN LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN EL SEMÁFORO DELICTIVO; SE EXHORTE AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PARA QUE SE AUMENTEN EN CONJUNTO CON LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; ASÍ MISMO SE EXHORTE A LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SE CAPACITE A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES PARA SENSIBILIZAR Y PROFESIONALIZAR EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**
  
5. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. LUIS FERNANDO UC NÁJERA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 1384 Y 1496 APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE**

**COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ SE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

6. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. RAMIRO ADRIÁN BRAVO GARCÍA, ENCARGADO DEL DESPACHO; JORGE ALBERTO ARREOLA MATA, COORDINADOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD Y CARLOS FELIPE PONCE VÁZQUEZ, COORDINADOR JURÍDICO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL REFINANCIAMIENTO DE CONTRATO DE CRÉDITO, A EFECTO DE MEJORAR LA DEUDA DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, ASÍ COMO LOS BENEFICIOS QUE SE OBTIENEN DE ESTE CONTRATO. **DE ENTERADA Y REMÍTASE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO.**
7. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. ENRIQUE CARRANZA GÓMEZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PROPUESTAS PARA REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO Y LA COMISIÓN DE BIOÉTICA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER COLABORACIÓN PARA ANÁLISIS DE LA MATERIA DE BIOÉTICA EN LA LEGISLACIÓN LOCAL. **DE ENTERADA Y REMÍTASE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA SU CONOCIMIENTO.**
8. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL LIC. GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 1425 Y 1468 APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ SE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. CLEMENTE BORTONI IRUEGAS Y DANIEL BORTONI IRUEGAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE SUS COMENTARIOS SEAN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE EVALUAR A LOS ASPIRANTES A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA AUTÓNOMA DEL NUEVO

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, YA QUE A SU CONSIDERACIÓN EL LIC. BERNARDO JAIME GARZA, NO CUMPLE A CABALIDAD EN SU CONCEPTO PARA DICHO CARGO. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y AL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS CC. DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LOS DIPUTADOS, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y LA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIV, LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68, 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS PRESENTANDO **INICIATIVA DE REFORMA POR**

**ADICIÓN DE UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EXISTE UNA DIVISIÓN ENTRE EL DERECHO QUE TIENEN LOS SENTENCIADOS CUYOS ANTECEDENTES EN LOS REGISTROS OFICIALES APARECEN INSCRITOS Y, QUE AL SOLICITAR SU CONSTANCIA DE ANTECEDENTES CRIMINALES APARECEN EL O LOS DELITOS QUE EN SU MOMENTO HAYAN COMETIDO, RAZÓN POR LA CUAL, EN NO POCAS OCASIONES SON RECHAZADOS PARA OBTENER UN EMPLEO, PESE A QUE SU LIBERTAD TRAE IMPLÍCITO EL HECHO DE QUE HA SIDO REINSERTADO A LA SOCIEDAD, Y POR ENDE, LOS DELITOS POR ÉL COMETIDOS NO DEBEN NI PUEDEN SER TOMADOS EN CUENTA PARA LA OBTENCIÓN DE UN EMPLEO. LA LEYES SECUNDARIAS DEL PAÍS, CONGRUENTES CON LA CARTA MAGNA, CONTIENEN UN CAPÍTULO RELACIONADO CON LA REINSERCIÓN SOCIAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL RÉGIMEN DEL SISTEMA PENITENCIARIO SERÁ PROGRESIVO Y TÉCNICO, Y SE BASARÁ EN LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO A QUE DEBE SER SOMETIDO TODO INTERNO, ORIENTADO A MODIFICAR ASPECTOS DE LA PERSONALIDAD; SE ORGANIZARÁ SOBRE LA BASE DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EL TRABAJO, LA CAPACITACIÓN, SALUD, DEPORTE, EDUCACIÓN, TODO ELLO PARA LOGRAR UNA EFECTIVA REINSERCIÓN SOCIAL QUE DIMANA DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE AL EFECTO ESTABLECE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE, AUNADO A ELLO, SE PREVÉN LOS PERIODOS RELACIONADOS CON EL ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DEL INDIVIDUO, SU TRATAMIENTO PERSONAL, QUE CONSISTE EN UNA CLASIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL SENTENCIADO PARA PROCEDER A SU TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL, Y FINALMENTE EL MÁS IMPORTANTE, ESTABLECER SIN LUGAR A DUDAS QUE EL INDIVIDUO ES APTO PARA REINSERTARSE A LA SOCIEDAD. CUANDO UN INDIVIDUO, PRIVADO DE SU LIBERTAD, HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA ALCANZAR EL DICTAMEN INDUBITABLE DE QUE SE ENCUENTRA APTO PARA REINSERTARSE A LA SOCIEDAD, PODRÍAMOS PENSAR QUE CUENTA CON LOS MISMOS DERECHOS DE CUALQUIER CIUDADANO, NO INFRACTOR DE LAS NORMAS QUE RIGEN NUESTRO SISTEMA PENAL. LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE NUESTRA CARTA MAGNA CONTEMPLA EL DERECHO AL TRABAJO Y SUS LIMITACIONES, ENTRE LAS CUALES NO SE INCLUYE

UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PARA EJERCER TAL DERECHO, AL PREVER EN EL PÁRRAFO PRIMERO QUE: “*A NINGUNA PERSONA PODRÁ IMPEDIRSE QUE SE DEDIQUE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE LE ACOMODE, SIENDO LÍCITOS. EL EJERCICIO DE ESTA LIBERTAD SÓLO PODRÁ VEDARSE POR DETERMINACIÓN JUDICIAL, CUANDO SE ATAQUEN LOS DERECHOS DE TERCERO, O POR RESOLUCIÓN GUBERNATIVA, DICTADA EN LOS TÉRMINOS QUE MARQUE LA LEY, CUANDO SE OFENDAN LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD. NADIE PUEDE SER PRIVADO DEL PRODUCTO DE SU TRABAJO, SINO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL*”.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL: “*LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON ESTA CONSTITUCIÓN Y CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA. TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. (...) QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.*”

EL PÁRRAFO TERCERO DEL CITADO ARTÍCULO, REÚNE DIVERSAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS AUTORIDADES QUE SE PUEDEN TRADUCIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE PERMITAN SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS; EN ESE SENTIDO, LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR SE CONSIDERA ENCAMINADA A NO INTERFERIR, OBSTACULIZAR O IMPEDIR EL GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS.

LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 1º, DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN (LFPED) CONSIDERA DISCRIMINACIÓN “*(...) TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN O PREFERENCIA QUE, POR ACCIÓN U OMISIÓN, CON INTENCIÓN O SIN ELLA, NO SEA OBJETIVA, RACIONAL NI PROPORCIONAL Y TENGA POR OBJETO O RESULTADO*

*OBSTACULIZAR, RESTRINGIR, IMPEDIR, MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES, CUANDO SE BASE EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS: EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL COLOR DE PIEL, LA CULTURA, EL SEXO, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, DE SALUD O JURÍDICA, LA RELIGIÓN, LA APARIENCIA FÍSICA, LAS CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, LA SITUACIÓN MIGRATORIA, EL EMBARAZO, LA LENGUA, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, LA IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, EL ESTADO CIVIL, LA SITUACIÓN FAMILIAR, LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES, EL IDIOMA, LOS ANTECEDENTES PENALES O CUALQUIER OTRO MOTIVO; (...)” POR OTRA PARTE, EL ACCESO QUE TENGAN TERCEROS DE LOS ANTECEDENTES PENALES DE UNA PERSONA O DE LOS FAMILIARES DE ÉSTA, NO DEBEN AFECTAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y SI POR ESTO SE PERTURBAN, DEBEN SER REPARADOS YA QUE DIFÍCILMENTE SE PODRÍA DECIR QUE UNA PERSONA ES VERDADERAMENTE LIBRE SI CARECE DEL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS. LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA REINSERCIÓN SOCIAL EFECTIVA NO CONCLUYE CUANDO LA PERSONA SALE DE LA PRISIÓN, O COMPURGA UNA PENA O CUMPLE LA SANCIÓN, SINO QUE ADQUIERE UN NUEVO SENTIDO UNA VEZ QUE ESTÁ FUERA DE ELLA. POR ELLO, DEBE ASEGURARSE QUE POSTERIORMENTE, PUEDA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS, EJERZA SU LIBERTAD, SU REALIZACIÓN PERSONAL Y LA DE SU FAMILIA CON UN ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL. POR LO TANTO, DEBE PRIVILEGIARSE EL DERECHO A LA REINSERCIÓN SOCIAL EFECTIVA COMO UN DERECHO EXIGIBLE QUE PERMITA QUE LAS PERSONAS QUE HAN EGRESADO DE PRISIÓN TRAS HABER CUMPLIDO SU SENTENCIA, NO SEAN ESTIGMATIZADAS Y SE LES OFREZCA LA OPORTUNIDAD DE VIVIR EN IGUALDAD, COMO UN MIEMBRO MÁS DE LA COMUNIDAD, SIENDO UNO DE LOS ELEMENTOS CLAVE PARA ELLO, EL QUE SE PROTEJAN SUS DATOS PERSONALES. DE ACUERDO CON LO VERTIDO, ES NECESARIO INSERTAR EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL QUE EL DERECHO AL TRABAJO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES NO PODRÁ RESTRINGIRSE MEDIANTE SOLICITUD DE CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, YA QUE DE ESTA MANERA SE OTORGARÍA POTESTAD CONSTITUCIONAL FORTALECIENDO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DE LOS NUEVOLEONESES. CONFORME A LOS*

RAZONAMIENTOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD Y ATENDIENDO A LO VERTIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ES QUE SOLICITAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA SEA TURNADA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, CON LA INTENCIÓN DE QUE DICTAMINE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO: ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 4.-.....**

.....

.....

.....

**EL DERECHO AL TRABAJO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES NO PODRÁ RESTRINGIRSE MEDIANTE PETICIÓN DE CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES Y ÚNICAMENTE DEBERÁ SOLICITARSE EN LOS CASOS QUE CONFORME A LA LEY SEA EXIGIBLE.**

**TRANSITORIO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LOS DIPUTADOS, HÉCTOR GARCÍA Y LA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIV, LEGISLATURA AL CONGRESO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68, 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS PRESENTANDO **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 58 Y POR MODIFICACIÓN AL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. QUIENES HAN VIVIDO LA CONDICIÓN DE SENTENCIADOS CONDENADOS A LA PÉRDIDA DE LA LIBERTAD Y TRANSITAN HACIA LA RECUPERACIÓN DEL GOCE PLENO DE SUS DERECHOS, BUSCAN QUE LA SOCIEDAD LES ACEPTE Y PUEDAN ACCEDER A OTRA OPORTUNIDAD. NO OBSTANTE, ESTE ES UN PROCESO QUE EN MUCHOS CASOS CONLLEVA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN, LO QUE IMPLICA QUE SE LE SEÑALE POR ESTA CONDICIÓN. LAS PERSONAS QUE HAN ESTADO INVOLUCRADAS EN ALGÚN PROCESO PENAL CUENTAN CON DATOS REGISTRALES DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL, DERIVADOS DE INVESTIGACIONES PRACTICADAS POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO O POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, CON MOTIVO DE DENUNCIAS, ACUSACIONES O QUERELLAS QUE LES SEÑALABAN COMO PROBABLES RESPONSABLES DE UN HECHO DELICTIVO EN DONDE NO HUBIERE CONCLUIDO CON UNA SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA; O BIEN, CON ANTECEDENTES PENALES, POR HABER SIDO CONDENADOS POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE A SUFRIR UNA PENA O MEDIDA DE SEGURIDAD. ES DECIR, LOS DATOS REGISTRALES DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL SE FORMULAN A LAS PERSONAS SEÑALADAS COMO PROBABLES RESPONSABLES DE UN HECHO DELICTIVO QUE NO FUERON SENTENCIADOS Y LOS ANTECEDENTES PENALES A QUIENES SE LES DEMOSTRÓ SU RESPONSABILIDAD Y FUERON CONDENADOS POR ELLO. LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SEÑALA EN SU ARTÍCULO 133, FRACCIÓN I, QUE SE PROHÍBE A LOS PATRONES O A SUS REPRESENTANTES: "*NEGARSE A ACEPTAR TRABAJADORES POR RAZÓN DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRO CRITERIO QUE PUEDA*

*DAR LUGAR A UN ACTO DISCRIMINATORIO;(...)" EL CUAL PUEDE MATERIALIZARSE AL SOLICITAR LA CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES. AL RESPECTO LA SALA SUPERIOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) ENFATIZA QUE "EL HECHO DE HABER COMETIDO UN DELITO INTENCIONAL, PUEDE LLEGAR A CONSTITUIR UN FACTOR QUE DEMUESTRE LA FALTA DE PROBIDAD O DE HONESTIDAD EN LA CONDUCTA, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA COMISIÓN DEL ILÍCITO, PERO NO RESULTA DETERMINANTE, POR SÍ SOLO, PARA TENER POR ACREDITADA LA CARENCIA DE ESAS CUALIDADES. EL QUE UNA PERSONA GOCE DE LAS CALIDADES DE PROBIDAD Y HONESTIDAD SE PRESUME, POR LO QUE CUANDO SE AFIRMA QUE SE CARECEN, SE DEBE ACREDITAR QUE DICHA PERSONA LLEVÓ A CABO ACTOS U OMISIONES CONCRETOS, NO ACORDES CON LOS FINES Y PRINCIPIOS PERSEGUIDOS CON LOS MENCIONADOS VALORES." (...) "CUANDO LAS PENAS IMPUESTAS YA SE HAN COMPURGADO O EXTINGUIDO Y HA TRANSCURRIDO UN TIEMPO CONSIDERABLE A LA FECHA DE LA CONDENA, SE REDUCE EN GRAN MEDIDA EL INDICIO QUE TIENDE A DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN APUNTADA, PORQUE LA FALTA COMETIDA POR UN INDIVIDUO EN ALGÚN TIEMPO DE SU VIDA, NO LO DEFINE NI LO MARCA PARA SIEMPRE, NI HACE QUE SU CONDUCTA SEA CUESTIONABLE POR EL RESTO DE SU VIDA." (...) "SI UNA PERSONA COMETE UN ILÍCITO, NO PODRÍA QUEDAR MARCADO CON EL ESTIGMA DE SER INFRACTOR EL RESTO DE SU VIDA, PORQUE ELLO OBSTACULIZARÍA SU REINSERCIÓN SOCIAL."* A NIVEL FEDERAL LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES CONSISTE EN EL DOCUMENTO QUE EXPIDE LA AUTORIDAD PENITENCIARIA FEDERAL, DERIVADA DE LA BÚSQUEDA QUE REALIZA EN SUS ARCHIVOS CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR, SI EXISTEN O NO, REGISTROS DE SENTENCIAS CONDENATORIAS. POR ENDE ACREDITA QUE EL CIUDADANO QUE LO SOLICITA NO TIENE ANTECEDENTES PENALES, O BIEN INFORMA A TRAVÉS DE ESTE DOCUMENTO SI EFECTIVAMENTE EL SOLICITANTE LOS TIENE. EN NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL TIENE LA FACULTAD DE EXPEDIR LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES. EN ESE SENTIDO LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COLABORACIÓN CON LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA MEDIANTE UN SISTEMA DE INFORMÁTICA AMPARA DICHA DOCUMENTACIÓN. ACORDE A LO MENCIONADO

ES ACERTADA LA ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES POR LOS PATRONES O EMPRESAS. SIN EMBARGO EXISTEN SUPUESTOS EN LOS QUE SÍ DEBE SER REQUERIDA, POR LO TANTO LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN COLABORACIÓN CON LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEBE CREAR UN SISTEMA INFORMÁTICO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGUE LA POSIBILIDAD (MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE PROTEJAN DATOS PERSONALES Y EL DERECHO A LA PRIVACIDAD) DE CONSULTAR LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES UTILIZANDO UN PORTAL WEB. EN ESE SENTIDO RESULTA IMPORTANTE TRANSCRIBIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL:

***“ARTÍCULO 27. BASES DE DATOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD***

*LA AUTORIDAD PENITENCIARIA ESTARÁ OBLIGADA A MANTENER UNA BASE DE DATOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON LA INFORMACIÓN DE CADA PERSONA QUE INGRESE AL SISTEMA PENITENCIARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN CRIMINAL, DEFINIDO EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. LA AUTORIDAD PENITENCIARIA DEBERÁ MANTENER TAMBIÉN UN EXPEDIENTE MÉDICO Y UN EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL PARA CADA PERSONA QUE INGRESE AL SISTEMA PENITENCIARIO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:*

- I. A III. ....*
- IV. LA CONSTANCIA RELATIVA A LOS ANTECEDENTES PENALES SÓLO SE PODRÁ EXTENDER EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:*
- A. CUANDO LA SOLICITEN LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES COMPETENTES, PARA FINES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, PROCESALES O POR REQUERIMIENTO DE AUTORIDAD JUDICIAL;*
- B. CUANDO SEA SOLICITADA POR SER NECESARIA PARA EJERCITAR UN DERECHO O CUMPLIR UN DEBER LEGALMENTE PREVISTOS;*
- C. EN LOS CASOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE LA NORMATIVIDAD LO ESTABLEZCA COMO REQUISITO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN PARA EL INGRESO A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA O PRIVADA, ASÍ COMO CUANDO POR LA NATURALEZA DEL EMPLEO O POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO SE CONSIDERE EXIGIBLE;”*

CONFORME A LO CITADO ES POSIBLE VISUALIZAR QUE EXISTEN SUPUESTOS EN LOS QUE SE PODRÁ EXTENDER LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, POR LO TANTO CUANDO SE ENCUADRE EN ALGUNO NO SE CONSIDERARÁ QUE EL REQUERIMIENTO DE DICHO DOCUMENTO CONFIGURE UNA VIOLACIÓN. ACORDE A LO VERTIDO, LA PRESENTE INICIATIVA NO BUSCA SUSTENTAR NI MANTENER LA PETICIÓN O REQUERIMIENTO DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES COMO REQUISITO PARA INGRESAR A UN TRABAJO, SINO LA CREACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE UN PORTAL WEB (QUE CUENTE CON MECANISMOS AVANZADOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES), MEDIANTE EL CUAL SEA POSIBLE CONSULTAR DE MANERA GRATUITA DICHO DOCUMENTO POR LAS PARTES INTERESADAS. CON RESPECTO AL TEMA ECONÓMICO, ACTUALMENTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA CUENTAN CON UNA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, (ARTICULO 4 FRACCIÓN VI NUMERAL 3, Y ARTICULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA). POR LO TANTO LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA LLEVAR A CABO LO PETICIONADO EN LA PRESENTE INICIATIVA SIN NECESIDAD DE REALIZAR EROGACIONES ADICIONALES, YA QUE ACTUALMENTE CUENTA CON EL SISTEMA Y LA BASE DE DATOS QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN DE LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES. EN ESE SENTIDO, ES DE ADVERTIR QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA NO GENERARÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL, POR ENDE NO EXISTE UN IMPACTO PRESUPUESTAL. CONFORME AL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERO QUE ES PERTINENTE MANTENER LAS ACCIONES QUE REALIZAN LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA RELATIVAS A CONSERVAR UNA BASE DE DATOS Y ANTECEDENTES PENALES PARA FINES ESTADÍSTICOS U OTROS, QUE LES SIRVAN PARA EJERCER DE UNA MEJOR MANERA LA LABOR QUE REALIZAN, RESPETANDO EL EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE AQUÉLLOS QUE YA HAN SALDADO SU DEUDA CON LA SOCIEDAD Y DESEAN REINSERTARSE SOCIALMENTE DE MANERA EFECTIVA. CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD Y ATENDIENDO A LO VERTIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ES QUE SOLICITAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA SEA TURNADA A LA

COMISIÓN CORRESPONDIENTE, CON LA INTENCIÓN DE QUE DICTAMINE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 58 Y POR MODIFICACIÓN AL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 58.-.....**

I. A X .....

**XI.           LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES;**

XII. A XV .....

**ARTÍCULO 61.-** REGLAMENTARIAMENTE SE DETERMINARÁN LAS BASES PARA INCORPORAR OTROS SERVICIOS O INSTRUMENTOS QUE FACILITEN LA **CONSULTA E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS MECANISMOS MODERNOS QUE DEN AGILIDAD Y RAPIDEZ A SU ACCESO.**

EL SISTEMA **DEBERÁ** INCLUIR LA BASE DE DATOS, SU RECEPCIÓN Y EMISIÓN QUE PUEDAN SER UTILIZADOS PARA **CONSULTA DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES**, ASUNTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN CIVIL, SALUD O CUALESQUIER OTRO SERVICIO PÚBLICO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

.....

**TRANSITORIOS. PRIMERO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.**- LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COORDINACIÓN CON LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEBERÁ DESARROLLAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO EN UN TÉRMINO DE 180 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO UN PORTAL DE INTERNET MEDIANTE EL CUAL SE OTORGUE ACCESO DE FORMA GRATUITA E INTEGRADA PARA CONSULTA DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES

PENALES EN LOS CASOS QUE CONFORME A LA LEY SEA EXIGIBLE ESTE REQUISITO, RESPETANDO LAS POLÍTICAS DE RESGUARDO Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES INSTITUCIONALES. **TERCERO.-** LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DETERMINARÁ LOS MECANISMOS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO EN EL PORTAL DE INTERNET A LA CONSULTA GRATUITA DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES Y LA EXPEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DICHO DOCUMENTO, ASEGURANDO LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RESPETANDO LAS POLÍTICAS DE RESGUARDO Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES INSTITUCIONALES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES:** “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

AL NO HABER INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO PRESIDENTA LUDIVINA. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, Y 122 BIS 1 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EN EL AÑO 2000, EL CONGRESO DE LA

UNIÓN APROBÓ UNA ADICIÓN AL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON LA CUAL SE ELEVARON A RANGO CONSTITUCIONAL LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, ACTO SIGNIFICATIVO AL SER LA CONSTITUCIÓN NUESTRO MÁXIMO DOCUMENTO NORMATIVO ACTUALMENTE EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RECONOCE EL DERECHO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A SATISFACER SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. RECONOCE EL DEBER DE ASCENDIENTES, TUTORES Y CUSTODIOS DE PRESERVAR ESTOS DERECHOS. ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE PROVEER LO NECESARIO PARA PROPICIAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA NIÑEZ Y EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO DE OTORGAR FACILIDADES A LOS PARTICULARES PARA QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. DE AHÍ SE CREARON INSTRUMENTOS LEGALES QUE CONCEPTUALIZARON LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ENTRE LOS QUE DESTACAN:

- A.-EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA
- B.-LA NO-DISCRIMINACIÓN POR NINGUNA RAZÓN, NI CIRCUNSTANCIA
- C. LA IGUALDAD SIN DISTINCIÓN NINGUNA ÍDOLE
- D. VIVIR EN FAMILIA, COMO ESPACIO PRIMORDIAL DE DESARROLLO
- E. TENER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
- F. LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA, ESTADO Y SOCIEDAD
- G. LA TUTELA PLENA E IGUALITARIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

AHORA BIEN, DE AHÍ LA NECESIDAD DE EVALUAR EL ESTADO QUE ACTUALMENTE GUARDAN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN NUESTRO PAÍS Y EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR TRATARSE DE UNA CUESTIÓN ORDEN PÚBLICO ESTE CONGRESO DEBE DE PROPICIAR EL INTERÉS DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y DE TODA LA COMUNIDAD PARA ASÍ ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES Y PROYECTOS QUE PROTEJAN, RESPETEN Y FORTALEZCAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. PARA ELLO LA PARTICIPACIÓN DE

LA SOCIEDAD ES PRIMORDIAL QUE REFLEJE LA PERSPECTIVA DESDE LA ÓPTICA DE LAS ASOCIACIONES QUE VELAN POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, COMO ES EL CASO DE LA RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO (REDIM), QUE CONSTITUYE UNA COALICIÓN DE 75 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL MEXICANA QUE DESARROLLAN PROGRAMAS A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEXICANOS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y QUE OPERAN EN 16 ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. DESDE 2005, LA RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO (REDIM) HA PUBLICADO ANUALMENTE LA INFANCIA CUENTA EN MÉXICO, UN REPORTE SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DEL CUAL SE BUSCA PROVEER INSUMOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. ES POR ELLO QUE A TRAVÉS DE ESTE DOCUMENTO LOS SUSCRITOS SOLICITAMOS QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE REALICEN REUNIONES DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE LA RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO (REDIM) A FIN DE QUE PRESENTEN LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO LA INFANCIA CUENTA EN MÉXICO 2017, Y CON INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA TRATAR MISMO EL TEMA DE PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO CITADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PROPONEMOS LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO:** LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA DOS REUNIONES DE TRABAJO EL PRÓXIMO 18 DE ABRIL (MES DEL NIÑO) DEL AÑO EN CURSO, LA PRIMERA CON INTEGRANTES DE LA RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO (REDIM) A FIN DE QUE PRESENTE LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO LA INFANCIA CUENTA EN MÉXICO 2017 EN EL HORARIO DE 9:00 AM A 11:00 AM, Y LA SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE LA RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO (REDIM), E INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A FIN DE TRATAR EL TEMA DE LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO LA INFANCIA CUENTA

EN MÉXICO 2017 EN EL HORARIO DE 12:00 PM A 14:00 PM, AMBAS EN EL SALÓN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DEL PODER LEGISLATIVO, E INVITACIÓN EXTENSIVA A TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO. ES CUANTO Y SOLICITO PRESIDENTA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “EN PRIMERO FELICITAR A NUESTRA AMIGA DIPUTADA LAURA PAULA, SOBRE TODO POR QUE ES ATENDER RESULTADOS DE TRABAJOS, ESTUDIOS Y PROPUESTAS QUE VIENEN A ENRIQUECER A ESTA LEGISLATURA CON EL TEMA SOBRE TODO DE LA NIÑEZ Y DE NIÑAS Y NIÑOS, Y ADOLESCENTES SOBRE LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y LOS IMPACTOS EN LA SOCIEDAD. EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE ESTAS MESAS DE TRABAJO O REUNIONES VAN A SER ENRIQUECIDAS CON LAS EXPERIENCIAS DE LOS MUNICIPIOS Y POR LO TANTO CONSIDERAMOS PERTINENTE APOYARLAS Y DARLES LA MAYOR DIFUSIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD TOME POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LA NIÑEZ. SI NOSOTROS TENEMOS UNA INFANCIA SANA, VAMOS A TENER ADULTOS SANOS Y EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE LA SOCIEDAD SERÍA MEJOR PARA TODOS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. APOYAMOS ESTA INICIATIVA”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA LUDIVINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE CONGRESO. PRIMERAMENTE RECONOCER A LA DIPUTADA LAURA PAULA QUE SIEMPRE NOS TRAE ALGUNOS TEMAS DE GRAN RELEVANCIA, ELLA SE ENFOCA MUCHO EN LA SEGURIDAD DE LA MUJER, HOY NOS PROPONE ESTAS MESAS DE TRABAJO Y UN SERVIDOR COMO MAESTRO QUE SOY MUY INTERESADO EN EL TEMA EDUCATIVO O EN EL TEMA DE LA NIÑEZ, CLARO QUE SECUNDAMOS COMPLETAMENTE LA PROPUESTA, QUE ESTE CONGRESO SE HA PREOCUPADO MUCHO TAMBIÉN EN CUANTO AL TEMA DE LA NIÑEZ, YA HEMOS APROBADO LA LEY DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUEVO LEÓN Y CREO QUE DARLE SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE LAS PROPUESTAS QUE ELLA NOS HACE ES DE GRAN RELEVANCIA Y LA

APOYAMOS TOTALMENTE Y LA FELICITAMOS NUEVAMENTE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA MALA CALIDAD DEL AIRE SE HA CONVERTIDO EN UN GRAVE PROBLEMA PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LOS REGIOMONTANOS

HEMOS SUFRIDO EN CARNE PROPIA LOS ESTRAGOS DE LA CONTAMINACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO NO HA TOMADO CARTAS EN EL ASUNTO PARA SOLUCIONARLO. LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE ES UN ASUNTO DE SALUD PÚBLICA. SEGÚN ESTUDIOS DEL ITESM, LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY LES CUESTA, AL GOBIERNO Y A PARTICULARES, VARIOS MILES DE MILLONES DE PESOS, CANTIDAD QUE RESULTA DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN A LA SALUD Y DE BAJA DE PRODUCTIVIDAD, PRINCIPALMENTE POR AUSENTISMO LABORAL DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN. LOS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS PROVIENEN, EN GENERAL, DE CUATRO FUENTES: LAS FIJAS COMO LA INDUSTRIA; LAS MÓVILES (AUTOS Y CAMIONES); FUENTES DE ÁREA, ES DECIR, ACTIVIDADES COMERCIALES Y SERVICIOS; Y FUENTES NATURALES, COMO LA EROSIÓN DEL SUELO, ENTRE OTRAS. DE ACUERDO A DIVERSOS ESTUDIOS, LAS FUENTES MÓVILES, COMO LOS AUTOMÓVILES Y LOS CAMIONES, GENERAN MÁS EL 45 POR CIENTO DE LA CONTAMINACIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA. EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ENFRENTA GRANDES RETOS PARA REDUCIR SUS EMISIONES DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA, DE TAL FORMA QUE NO SE CAUSEN DAÑOS A LA SALUD DE LA POBLACIÓN. DURANTE MUCHO TIEMPO, LA PROBLEMÁTICA DE LA CALIDAD DEL AIRE NO SE HA COMUNICADO NI HA SIDO COMBATIDA DE MANERA EFICIENTE POR LAS AUTORIDADES ESTATALES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL NO LO PERCIBE COMO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ES UNA LABOR ARDUA, REQUIERE ACCIONES ESPECÍFICAS Y PERMANENTES HACIA LAS DIFERENTES FUENTES DE EMISIÓN. SÓLO ASÍ SE GENERARÍA, EN EL MEDIANO Y EN EL LARGO PLAZO, LA REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE. URGE ESTABLECER, DE MANERA COORDINADA, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS Y QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EJECUTARLAS DE MANERA EFECTIVA. ASIMISMO, SE REQUIERE CREAR CONCIENCIA EN LA POBLACIÓN SOBRE EL IMPACTO DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN EL AMBIENTE Y SUMAR A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, ASÍ COMO LAS UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN. HACE 20 DÍAS, EL GOBERNADOR INTERINO, MANUEL GONZÁLEZ TOMÓ PROTESTA AL NUEVO RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ENTIDAD; AL SECRETARIO DE DESARROLLO

SUSTENTABLE, JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, QUIEN VINO A OCUPAR EL CARGO QUE DEJÓ VACANTE ROBERTO RUSSILDI. HAN PASADO CASI 3 SEMANAS DE DICHA DESIGNACIÓN Y ES FECHA QUE LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN NO CONOCE A CIENCIA CIERTA QUÉ PROYECTOS SE TIENEN CONTEMPLADOS PARA ACABAR CON ESTA CRISIS AMBIENTAL. SE REQUIEREN MEDIDAS URGENTES PARA SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA LA SALUD Y LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS REGIOMONTANAS. ES NECESARIO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PRESENTE A LA COMUNIDAD UN PROGRAMA CON ACCIONES ESPECÍFICAS PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ES POR ELLO QUE LOS DIPUTADOS DEL PAN SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** QUE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, Y AL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, C. JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, PARA QUE ENVIÉ A ESTE H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y AVANCES QUE SE HAN TOMADO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO LOS PROYECTOS A FUTURO DE ESTA ADMINISTRACIÓN PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN NUEVO LEÓN. CUANDO EN UN PRINCIPIO MENCIONÉ QUE ESTE GOBIERNO DEL ESTADO NO HA TOMADO CARTAS EN EL ASUNTO PARA SOLUCIONARLO ME REFIERO A ESTO, ESTAMOS A DOS AÑOS CUATRO MESES DE HABER INICIADO ESTA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y SEGUIMOS CON PLANES, CREO YO QUE ES NECESARIO QUE ENTREMOS A LAS ACCIONES Y PARA ESO SE NECESITAN PRESUPUESTOS, ES NECESARIO QUE ENTIENDA ESTE GOBIERNO QUE LA SALUD ES PARTE IMPORTANTE DE LA VIDA DE TODOS LOS CIUDADANOS, UNA VIDA SIN SALUD NO ES VIDA. POR LO TANTO EXHORTO A ESTE GOBIERNO PARA QUE PONGA CARTAS EN EL ASUNTO Y PRINCIPALMENTE QUE ESTO NO ES UNA CUESTIÓN POLÍTICA, ES UNA CUESTIÓN DE SALUD PARA QUE REALMENTE TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL TENGAN UNA CALIDAD DE VIDA QUE TODOS DESEAMOS. MUCHAS GRACIAS. QUIERO SI ES

POSIBLE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA PERMANENTE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PERTENECIENTES A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DE L REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EN FECHA 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO LA COMISIÓN PONENTE SOSTUVO REUNIÓN DE TRABAJO DONDE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL

INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA QUE SE SIRVA DARLE SEGUIMIENTO A LAS DIVERSAS QUEJAS EN RELACIÓN AL MANEJO DE LA ASOCIACIÓN DE BOXEO DE NUEVO LEÓN A.C. LO ANTERIOR YA QUE ESTAMOS ENTERADOS DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUESTRO ESTADO, EL CIUDADANO RAÚL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. ESTO CON LA FINALIDAD DE DARLE SEGUIMIENTO PUNTUAL A LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LOS CLUBES Y BOXEADORES AMATEURS EN EL ESTADO. POR LO MENCIONADO ANTERIORMENTE ES QUE VENGO A PROPONER A ESTA SOBERANÍA PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO. ÚNICO:** LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA A DARLE PUNTUAL SEGUIMIENTO AL CASO PRESENTADO EN RELACIÓN AL MANEJO DE LA ASOCIACIÓN DE BOXEO DE NUEVO LEÓN A.C. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE ENERO DEL 2018. ATENTAMENTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. Y PRESIDENTA SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. EN PRIMER LUGAR QUEREMOS APOYAR ESTA INICIATIVA PARA SALVAGUARDAR EL INTERÉS DEL DEPORTE, SOBRE TODO EL BOXEO AMATEUR. CREO QUE EN ESTA SITUACIÓN DE LOS CAMBIOS QUE SE DAN, SE DA UNA BUENA APERTURA PARA CREAR UN AMBIENTE Y PROPICIAR QUE ESTOS TRABAJOS DESDE EL INDE SEAN CONTROLADOS DE UNA MANERA ABIERTA, SANA, PROPOSITIVA PARA QUE LOS JÓVENES SOBRE TODO INQUIETOS SEAN ENCAUSADOS EN ESTE DEPORTE QUE ES MUY IMPORTANTE PARA RESCATAR A JÓVENES DE SUS ACTIVIDADES A VECES MUY CREATIVAS, ENCAUSARLOS POR EL BIEN Y EN ESE SENTIDO CREO QUE EL DEPORTE DEL BOX ES BUENA DISCIPLINA, LES DA ORDEN, LES DA DISCIPLINA Y QUE CREO QUE PUEDEN SER ALGUNOS HASTA BUENOS PONENTES PARA CONCURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES. CREO QUE HAY BUENA POSIBILIDAD DE COSECHAR, BUENOS CUADROS SEMILLEROS PARA ESTE DEPORTE

QUE CREO QUE PUEDE SER MUY BUENO SI SE ENCAUSA BIEN. EN ESE SENTIDO APOYAR ESTE EXHORTO, ES EN EL ÁMBITO DE ESTA PROPUESTA, RESCATAR A LOS JÓVENES PARA EL BIEN DE LOS JÓVENES Y FELICIDADES AL COMPAÑERO RUBÉN Y DARLE CONTINUIDAD PARA QUE SE ARMONICE Y SE TENGA UNA CONVIVENCIA MUY SANA. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2018.

3. ASUNTOS EN CARTERA.
4. LISTA DE ASISTENCIA PARA CONSTITUIR EL PLENO DEL CONGRESO.
5. DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
6. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA DE HOY.
7. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA QUE RECIBIRÁ A LOS INVITADOS ESPECIALES.
8. RECESO.
9. HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL
10. USO DE LA PALABRA A LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPO LEGISLATIVOS DE LA LXXIV LEGISLATURA.
11. USO DE LA PALABRA AL C. LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO.
12. USO DE LA PALABRA AL C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
13. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR A LOS INVITADOS ESPECIALES HASTA LA SALIDA DE ESTE RECINTO.
14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.*

**C. PRESIDENTE:** “APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA Y ANTES DE CLAUSURAR LA SESIÓN, ME PERMITO INSTRUIR AL C. OFICIAL MAYOR DEL H.

CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE AUXILIE A ESTA DIRECTIVA EN LA PRESENTACIÓN DE LA LOGÍSTICA PARA LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO CORRESPONDIENTES AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL A CELEBRARSE EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. ASIMISMO SE COORDINE CON LOS DEMÁS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICOS Y DE APOYO DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CITADA CEREMONIA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL DÍA JUEVES 1 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA

PRIMERA C. SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

SEGUNDO C. SECRETARIO:

DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES

